



Amigas de  
la Tierra



GREENPEACE



**AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN : SECRETARÍA GENERAL  
TÉCNICA DE LEGISLACIÓN Y ORD. NORMATIVA 62/24**

**REF. EXPEDIENTE.: Consulta pública previa del proyecto de Ley reguladora de la  
Agricultura Familiar**

1.- Con fecha 3 de marzo de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se abre el plazo para la consulta pública previa del proyecto de Ley reguladora de la Agricultura Familiar (AF), a efectos de recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones o asociaciones afectadas.

Mediante el anuncio se otorgó el plazo de un mes para remitir sugerencias, observaciones u opiniones a efectos de la elaboración y aprobación de un proyecto de Ley destinado a reglar y fomentar la Agricultura Familiar.

2.- Que, considerando lo anterior, **Amigas de la Tierra, Ecologistas en Acción, Greenpeace España, SEO Birdlife, WWF España**, como organizaciones afectadas, desean presentar las siguientes propuestas respecto a los aspectos clave identificados en el [documento adjunto](#) facilitado para consulta pública.

A continuación, se presentan las propuestas:

**PROPUESTAS**

**Objetivos de las propuestas a este anteproyecto de ley**

Las propuestas presentadas en el marco de esta ley tienen como finalidad impulsar una **transición agroecológica justa** a nivel estatal, hacia un modelo de producción económicamente viable, socialmente equitativo y ambientalmente responsable. Para ello, se plantean las siguientes prioridades:

- **Apoyo a la pequeña agricultura y ganadería vinculada al territorio para su transición hacia un modelo agroecológico.** La agricultura y ganadería de pequeña escala, que están en riesgo de desaparición por las economías de escala, deben ocupar un papel central en la transición agroecológica. Es imprescindible el respaldo de políticas públicas sólidas, como la **Ley de Agricultura Familiar** que garanticen su viabilidad y su transición.
- Asimismo, es necesario fortalecer el apoyo a quienes ya producen en ecológico y que, aún generando **beneficios sociales y ecosistémicos**, no cuentan con suficiente respaldo para desarrollar su actividad de manera estable y rentable. Por ello, entre las medidas



Amigas de  
la Tierra



GREENPEACE



que incorpore la futura Ley de Agricultura Familiar ha de incorporar el apoyo y reconocimiento de la agricultura y ganadería ecológica, contribuyendo así al objetivo de que al menos el 25% de las tierras agrícolas de la UE se utilizarán en agricultura ecológica de aquí a 2030 establecido en la Estrategia “De la Granja a la Mesa”.

- **Impulso al relevo generacional, con especial hincapié en la incorporación de jóvenes a la actividad agraria**, facilitando su acceso a la tierra, al conocimiento, a los recursos necesarios para su actividad y promoviendo modelos productivos basados en la **agroecología**. El relevo generacional es clave para el futuro de la agricultura y alimentación y debe garantizarse con medidas efectivas que reduzcan las barreras de entrada.
- Reforzar la **igualdad de género** y el papel de las **mujeres productoras**, independientemente de su edad y estado civil, facilitando el acceso a la tierra y promoviendo y apoyando los procesos locales de dinamización agraria desde una perspectiva de género y agroecológica.
- **Limitar el acceso y acaparamiento de tierras y aguas a las grandes corporaciones y a fondos de inversión**, y el acceso a fondos públicos, como a aquellos relacionados con el apoyo a la renta de la PAC, evitando así la especulación, la degradación ambiental y la expulsión de los pequeños productores.
- Además, es fundamental **poner fin a los incentivos** que siguen promoviendo la **ganadería industrial**, con ampliaciones y nuevas plantas industriales ganaderas, modelo altamente insostenible tanto en términos ambientales como sociales. Tampoco se incentivarán las inversiones en regadío (transformaciones y modernizaciones) que ponen en riesgo los objetivos de la Directiva Marco del Agua y otras políticas ambientales. Por contra, se prestará especial atención a aquellos modelos de agricultura y ganadería familiar que conforman sistemas agrarios de alto valor natural (SAVN) o que se ubican en zonas Natura 2000.

Estas medidas buscan sentar las bases para un sistema agroalimentario **resiliente, justo y adaptado a los desafíos climáticos, económicos y sociales** del presente y del futuro.

La **transición agroecológica** es un objetivo fundamental destacado en la **hoja de ruta** definida por el CEDAF (Comité de España del Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar), por tanto, consensuado con todas las organizaciones presentes en dicho Comité. En esta hoja de ruta remarcaron que este [Plan de acción](#) “puede facilitar una **Transición Justa**, que debe permitir que la AF pueda estar en las mejores condiciones posibles para: garantizar su papel de suministradora de **alimentos lo más saludables y cercanos** posible no solo a las generaciones actuales, también a las generaciones futuras; adoptar **modelos más agroecológicos de producción**; facilitar la **mitigación y la adaptación del cambio climático**; alcanzar las **metas**



GREENPEACE



ecológicas y de producción de una manera socialmente sostenible; construir comunidades rurales vivas, donde el sistema agroalimentario sea un puntal de las estrategias de desarrollo territorial.” Así mismo, en dicho Plan se definen las medidas para esta transición en el “Eje 1. Construir un marco político propicio para promover **la sostenibilidad y la Transición Justa de la agricultura familiar** en España”. Por tanto, es una demanda ya consensuada y discutida previamente en este Comité, y que desde las organizaciones ecologistas, defendemos como prioritario si queremos poder mantener una agricultura social y familiar en el contexto de crisis climática y de biodiversidad actual.

### Definición de la Agricultura familiar y social:

En primer lugar consideramos fundamental **el reconocimiento** en esta ley de la **figura de los y las agricultoras sociales**<sup>1</sup>, así como familiares<sup>2</sup> imprescindibles para un nuevo modelo productivo más sostenible y más humano, que asegure el relevo generacional y mantenga vivas las zonas rurales. Abriendo la definición a aspectos sociales y no cerrando la definición a la estructura familiar tradicional. La agricultura familiar y social debe incorporar los siguientes criterios: una agricultura sostenida por personas **sean familia o grupo social**, vinculada al territorio cuyo objetivo no es la generación de rentas de capital, sino la generación de rentas del trabajo, que preserva saberes populares, y resulta estratégica para el desarrollo rural sostenible y la lucha contra la despoblación, garantizando el equilibrio social y ambiental, así como la vertebración territorial. Además, la definición de agricultura familiar debiera incluir otros parámetros referentes a tamaño económico de la explotación, tipología de empleo generado (familiar versus asalariado), de manera que se asegure que la ley incluye una definición clara, que permita priorizar la acción pública en favor de las explotaciones de importancia real ambiental y social. Así mismo, debe tener en cuenta la Declaración de Naciones Unidas de los Derechos de las personas campesinas<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> La [Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón](#) ya incluye este concepto “social” para definir este tipo de agricultura.

<sup>2</sup> Hay una diversidad de enfoques para conceptualizar y caracterizar la agricultura familiar: Moyano, E. (2014). Agricultura familiar Algunas reflexiones para un debate necesario. Economía agraria y recursos naturales, 14 (1), 133-140. <https://polipapers.upv.es/index.php/EARN/article/view/earn.2014.01.07/4982>

<sup>3</sup> En concreto el Artículo 1 de *La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales*, adoptada el 17 de diciembre de 2018 durante la sesión 73 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.



Amigas de  
la Tierra



GREENPEACE



## Demandas para una transición agroecológica justa en el ámbito estatal

### Gobernanza:

- Creación de una **Mesa estatal de la agricultura y ganadería familiar**, para el diseño, seguimiento y evaluación de la Ley, entre administraciones, organizaciones agrarias, ONG, expertos y otras entidades de la sociedad civil.
- Una **Secretaría de Estado de Agricultura Social y Familiar Sostenible que disponga de los recursos y capacidades** necesarios para acompañar los intereses específicos de los pequeños productores y de liderar la implementación efectiva de la ley. Desarrollar planes y facilitar el acceso a fondos necesarios para la agricultura familiar y social.
- Además, se solicita la creación de un **Consejo Nacional de Agricultura y Alimentación** (a semejanza del recientemente creado European Board on Agriculture and Food).

### Apoyo/ayudas a las productoras familiares y sociales

- Se propone implementar un **Fondo para la Transición Agroecológica** para apoyar la agricultura familiar y social.
- **Apoyo técnico y económico para la transición agroecológica.**
- **Ayudas directas** para aquellos agricultores y agricultoras familiares en ecológico y que proveen beneficios ambientales y sociales (tanto para la incorporación como para el mantenimiento de la producción ecológica).
- Apoyo a la incorporación de **mujeres y jóvenes** a la actividad agraria en ecológico.
- **Creación de la figura de personal de apoyo (extensionista agroecológico) e instituciones que apoyen a las explotaciones familiares** para la gestión de ayudas o subvenciones: para la facilitación de todas las actividades burocráticas que no tengan que ver con el trabajo agrícola. Así como formar y ayudar a implementar a esas explotaciones familiares y sociales prácticas agroecológicas que fomenten una agricultura ecológica, justa y resiliente al clima.

### Canales cortos de comercialización

- **Mercados de venta directa:** fomentar los mercados locales, la dinamización y publicidad de estos para atraer clientela, y su atomización por las ciudades (no solo en las afueras). Evitar burocracias y coste excesivo a los agricultores para vender sus productos en estos mercados.
- **Apoyo a la venta directa** mediante desarrollo de aplicaciones, acceso a espacios para la venta directa sin intermediarios, y fomento de esas formas de comercialización de cercanía y compra directa al productor. Impulso a las Autonomías para legislar en favor de esta actividad para las personas agricultoras.
- Apoyo para infraestructuras locales para la elaboración como **obradores compartidos**



**Amigas de  
la Tierra**



**GREENPEACE**



para la transformación.

#### **Compras públicas de productos agroecológicos:**

- El fomento de las compras públicas representa una herramienta estratégica para garantizar una demanda constante de productos locales, de temporada y ecológicos, de **agricultura familiar y social**. A través de la adquisición de estos alimentos para hospitales, colegios y otros servicios de restauración colectiva gestionados por la administración pública, el Estado no solo fortalece a los pequeños productores familiares y sociales, sino que también promueve un modelo alimentario más saludable, sostenible y justo.

#### **Apoyo a la agricultura y ganadería extensiva familiar de base agroecológica:**

- Reconocimiento y ayudas directas a la protección y la promoción de la agricultura y ganadería extensiva y trashumante familiar de pequeña escala como garante de producción de alimentos cercanos, de fijación de población rural, relevo generacional y generadora de trabajo digno.

#### **Acceso a la tierra de las agrupaciones sociales o familiares y freno al acaparamiento.**

Para apoyar el relevo generacional en el campo, también se debe hacer bajo las nuevas formas de agrupación social, más allá de la familia. Uno de los problemas principales que tienen las personas que quieren empezar la actividad agraria, y que no poseen tierras familiares, es el acceso a la tierra. Por tanto, solicitamos:

- La creación **de un organismo estatal que fomente y coordine la creación en todas las CCAA de bancos públicos de tierras** con servicios o agentes dinamizadores que generen vínculos de confianza con los propietarios de la tierra y los potenciales usuarios<sup>4</sup>. No solo [la agricultura está quedándose sin agricultores](#), sino que las nuevas agricultoras y agricultores que quieren incorporarse a la actividad agraria tienen muchas dificultades para empezar la actividad debido fundamentalmente a [los altos costes de las tierras, la falta de un marco normativo adecuado para fomentar su acceso y la poca transparencia en el mercado de tierras](#). Por ello, defendemos la creación de **bancos públicos de tierras**, donde las personas que tengan tierras agrarias improductivas o baldías, puedan incluir sus tierras en una base de tierras. Esta base de tierras estatal será un inventario de tierras público. El Estado, a través de las Comunidades Autónomas, se encargaría de supervisar que las tierras baldías o improductivas estén en este banco de tierras. El objetivo de esta medida es la

---

<sup>4</sup> [Documento de síntesis del Grupo de Trabajo de Movilización de Tierras Agrarias Infrutilizadas](#)



Amigas de  
la Tierra



GREENPEACE



regulación del mercado de tierras, de los precios de la misma, y el control de uso de las tierras agrarias para evitar la especulación. La compra y arrendamiento de tierras se priorizará para **personas físicas** y con un **techo de superficie por comprador según el cultivo** para evitar la concentración y acaparamiento de la tierra en manos de unos pocos. Las tierras se gestionarán bajo los principios de la agroecología.

- El acceso a estas tierras mediante el banco de tierras **será incentivado** para aquellas personas que quieran comenzar la actividad en **producción ecológica**, beneficiando la salud de los suelos, el medio ambiente y la biodiversidad.
- La creación de un **banco público de aguas**: centros de intercambio de **derechos de uso del agua** que permitan la distribución justa de los recursos hídricos disponibles y concedidos a agentes privados, en beneficio de las explotaciones familiares y profesionales más vulnerables en momentos de escasez severa. La reasignación de recursos hídricos públicos entre distintos usuarios se debe hacer por medio de bancos públicos de agua sometidos al control y la regulación pública, basados en **criterios ambientales, económicos y sociales** de interés general (demanda conjunta con la Mesa social de Agua de Andalucía<sup>5</sup>).
- **Frenar la especulación agraria**: limitación por parte del Estado en el arrendamiento y compra por empresas del agribusiness (y fondos de inversión) de tierras agrarias y priorización a personas físicas residentes en el territorio. Bloqueo al acceso a tierras en regadío por parte de las grandes corporaciones.
- La **titularidad compartida** de la explotación para parejas que mantengan la explotación, en el caso de que tengan en propiedad la tierra. Con especial énfasis en el fomento de la titularidad a **las mujeres** que trabajan en la explotación familiar o social, pero no son titulares de la misma. Porque en muchos casos tienen ellas las mismas responsabilidades, pero no los mismos derechos, por no tener en propiedad también la tierra.
- Fomento de **uso de variedades locales** en la agricultura, mediante la creación de bancos de semillas y el apoyo a las actuales redes de semillas

En el caso de que el Proyecto de Ley incorpore referencias a **la Política Agraria Común**, añadir:

- Fomento de una PAC adaptada a las diversas realidades agrarias españolas, para que sea justa, equitativa y solidaria, que no genere agravios comparativos entre territorios y elimine los Derechos Históricos como elemento de cálculo para la distribución de las ayudas. Los Derechos Históricos se han patrimonializado y benefician a agricultores de sofá, propietarios de tierras que no trabajan en el sector primario y que han generado

---

<sup>5</sup><https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/comunicados/la-mesa-social-del-agua-traslada-a-hugo-moran-propuestas-en-torno-al-reparto-social-del-agua-la-sobreexplotacion-de-este-recurso-y-la-creacion-de-centros-de-intercambio/>



**Amigas de  
la Tierra**



**GREENPEACE**



un mercado paralelo de derechos insostenible que, sobre todo, a las personas más jóvenes o a las que se incorporan.

- La PAC debe apoyar al agricultor activo y profesional, es decir, aquella persona que dedica una parte importante de su tiempo y esfuerzo a la gestión de la explotación agropecuaria y que además obtiene una parte de la renta importante de esta actividad. Defendemos que las ayudas directas estén vinculadas a la renta agraria y al ejercicio demostrable de la actividad productiva. Limitación de las ayudas clara. Focalizar las ayudas y poner un límite.
- La PAC debe apoyar de manera específica a las mujeres que se incorporan al campo o que llevan toda su vida trabajando en la explotación familiar, y a los jóvenes, muchos de los cuales, se incorporan con otro modelo productivo más diversificado y sostenible.
- La PAC debe recoger medidas de control para los mercados para favorecer a agricultores familiares y sociales frente a la especulación y la financiarización del sector primario.
- Se han de desprogramar las ayudas de la PAC consideradas subsidios perversos, que van en contra de los objetivos ambientales, climáticos, sociales y de bienestar animal, asegurando que el dinero público se destina a bienes y servicios públicos.

En virtud de lo expuesto,

**SOLICITAMOS** que teniendo por presentado este escrito, tengan por formuladas las propuestas que constan en el cuerpo del mismo, con el objeto de que sean tenidas en cuenta para el proyecto de Ley reguladora de Agricultura Familiar.

En Madrid a 2 de abril de 2025.